¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 13 DE OCTUBRE DE 1835. [NO. 3712

LA GACETA MERCANTIL.
Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO......
Subscripcion per mes ....7 Pesos
Números sueltos ....3 Reales.
Se vende en la misma Imprenta.

For London.

With privilege of calling at Montevideo to fill up if required.

The very fast sailing A. I. British bui Brig PHILOMELA, *237 tons Register* Joseph Sprott, *master.*

Has upwards of one half of her cargo already engaged and will have good despatch —For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations, apply to the consignees PARLANE, MACLLISTER & Co., or to HORNE & ALSOGARAY, *Licensed Ship Brokers,*
a31 tfs No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool
DIRECT.

Will receive cargo until the 15th day of next month, and sail positively on the day following—weather pemitting. The regular trader, fast sailing A. 1. British Barque ISABELLA, 221 Tons. David Smith, Master.

HAS still room for a few tons of Dry freight & can accommodate passengers in cabin and steerage in most comfortable manner
Apply to the consignees
Messrs. Rennie, Macfarlane & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
22 tfc 102 calle de la Piedad.

For Liverpool
DIRECT.

The very fast sailing A. 1. and well known British built Brig FLORAVILLA, 200 Tons Register, George Woop, Master, (a regular trader.)

HAS still room for 1000 salted hides and Dry freight, and will be despatched forthwith – Her accommodations for passengers are very convenient.
Apply to the consignees
Messrs. Rennie, Macfarlane & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
22 tfc No. 102, calle de la Piedad.

For Liverpool
DIRECT.

To succeed Brig FLORAVILLE.
The fast sailing A. 1. British built Brig RANGER, of 191 Tons Register, A. Donaldson, Master.

IS a small carrier and having already a great part of her cargo engaged & ready to gon oboard, will meet good despatch.
Passengers can be comfortably accommodated in this vessel and terms moderate.
Apply to the consignees
Messrs. W. Rodger, Breed & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers.
22 tfc No. 102, calle de la Piedad.

PARA
Cadiz y Genova.

Saldrá á fines del mes entrante el muy acreditado bergantin sardo FIAMETTA, capitan Vicente Vacaro; tiene mas de la mitad de su carga, y admite el resto á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46 ó á los corredores marítimos
Horne y Alsogaray,
29 tfc Piedad No. 102.

PARA
Cadiz en derechura.
(Pasageros solamente.)

EL hermoso, nuevo, forrado y clavado en cobre bergantin americano EAGLE, capitan John Martin, saldrá para dicho puerto del 15 al 20 del entrante Octubre sin falta, si el tiempo lo permite. Tiene muy espaciosas comodidades para pasageros; los Sres. que deseen tomar pasage en él ocurran al escritorio de sus consignatarios
Rezabal hermanos,
30 20c Calle de la Catedral No. 94.

PARA
Malaga, Barcelona Y GENOVA.

Saldrá precisamente á fines de Octubre el muy velero y superior bergantin sardo CESAR AUGUSTO, su capitan Pedro Ferraro: admite carga á precios muy acomodados y pasageros, para quienes tiene excelentes comodidades, acudiendo en tiempo á sus consignatarios Amadeo y Caprile calle de la Paz No. 58, ó á los SS.
Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos,
30 30c Calle de la Piedad, No. 102.

PARA LA
Bajada, Goya y CORRIENTES

Saldrá la balandra PASTORA en toda la semana entrante. Los SS. que gusen cargar en dicho buque ocurran á la calle de Balcarce No. 120. o8 6p

PARA
Havre de Gracia

Saldrá para dicho destino el bergantin frances GAULOIS, su capitan Grenier: admite pasageros y un poco de carga. Para tratar pueden verse con su consignatario Casimiro Cochard, calle de la Florida No. 47. o9 1mc

PARA VALPARAISO.

Saldrá el Domingo 19 del corriente, si el tiempo lo permite, para dicho puerto, el *muy velero* (A. I.) forrado y clavado en cobre bergantin ingles
"RICHARD BELL"
De 251 toneladas
Su Capitan D. Enrique Rogers.
Admite carga con la condicion que sea embarcada *inmediatamente*, y tiene comodidades las mas espaciosas para pasageros, los que serán conducidos á un precio moderado, asegurándoles un buen trato.
Para tratar podrán ocurrir á sus consignatarios los Sres. Brownell, Stegman y Ca. ó á HORNE Y ALSOGARAY
Corredores Marítimos de núm.
o12 tfc Calle de la Piedad No. 102.

Aviso Interesante

A LOS albañiles y dueño de edificios.
En el almacen de pinturas, calle de la Florida No. 6, hay de venta polvo de ladrillo de superior calidad, y sin mezcla ninguna, en la inteligencia de ponerlo en casa del comprador, y á precio sumamente equitativo. En el mismo almacen pueden ocurrir los interesados que serán servidos con toda exactitud; se dará 4 reales mas barato que en cualquiera otra parte la fanega.
s30 15c

Aviso á los dueños DE BUQUES.

LA Capitania del Puerto necesita fletar algunos buques apropósito para conducir piedra, desde Martin Garcia hasta este puerto, en esta virtud se previene á los dueños de buques que quieran entrar en este tráfico dirijan sus propuestas cerradas á dicha oficina en donde se recibirán hasta el dia jueves de la semana y mes entrante. Buenos Aires, Setiembre 29 de 1835.

¡VIVA LA FEDERACION!
Enganche por 2 años.

CIEN PESOS de enganche á los individuos que quieran alistarse para formar una compañia para la guarnicion de la Isla de Martin Garcia; á mas de esto los individuos que se alisten en dicha compañía podrán llevar sus familias, las que serán racionadas del mismo modo que la tropa previniendo que la Isla ofrece los elementos necesarios para construir habitaciones, para lo cual se les dará el tiempo suficiente, lo mismo que para que puedan dedicarse á sembrar, dirigiéndose al objeto indicado á la casa de la Capitania del Puerto.

SILLAS INGLESAS DE MONTAR A CABALLO

DE primera y segunda clase hay de venta en el martillo de J. Perez y Ca. calle de la Catedral No. 72. o9 15s

AVISO.

EN la calle de Cangallo N.° 136 se vende un hermoso forte piano recien llegado de Europa á un precio equitativo, o9 8c

AVISO.
ACEITE PARA QUINQUES.

SE vende en la calle de la Reconquista N.° 123 en un almacen de pinturas frente al cafe de la Aduana. o9 8c

POTROS DE DOMAR

SE venden hasta el número de cien potros de domar de buena calidad.
En esta imprenta darán razon.
o9 10pd2

AVISO.

EN los dias 15, 16 y 17 del corriente mes de Octubre, se ha de hacer almonedas y remate de una casa situada en la calle de la Victoria No. 322; tasada en la cantidad de 33,077 pesos 4¾ reales moneda corriente, cuyo terreno se compone de catorce y media varas de frente al Norte y setenta de fondo, por determinacion y á pedimento de la propietaria. Las personas que se interesen en sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina de hipotecas á cargo del que firma, donde se les manifestarán todos los conocimientos necesarios. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1835.
o10 3p LOPEZ.

Tocino super or de NORTE AMERICA.

HAY de venta en barricas en casa de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. s25 tfs

Una Novela sobresaliente intitulada—
ULTIMAS CARTAS DE JACOBO DORTIS.

EN ellas encuentra el desgraciado ideas consoladoras, dignidad el mortal abatido, corage cívico el ciudadano y lecciones el filósoto; es la obra de todos los tiempos y det odos los paises; porque sus observaciones se hallan fundadas en la esperiencia del corazon del hombre, que siempre ha sido el mismo. [*El Editor.*]
Se vende esta obra en un tomo, encuadernada en tafilete, en la Libreria Argentina, calle de la Reconquista No. 72.

AVISO INTERESANTE.

LA comision de solares del Pueblo de Quilmes para espedirse del mejor modo posible y sin perjuicio de tercaro, previene á todos los individuos que tengan propiedad á algun solar en dicho pueblo, presenten sus respectivos documentos á la espresada comision con el fin de no ser perjudicados en caso que se den á otros por no hacer presente su derecho, y esto lo deberán hacer desde el 25 del presente hasta el 25 del próximo Octubre: en la inteligencia que quien no lo haga asi, quedará sugeto á los perjuicios que son consiguientes en esos casos. Avisando en general que desde el 26 de Octubre la comision dará solares en el espresado pueblo de Quilmes á todos los que los soliciten.
Quilmes, Septiembre 23 de 1835. s25 tf*

Hay de venta

EN el martillo de José Perez y Ca. calle de la Catedral, No. 72. los artículos siguientes—
Jabon en cajoncitos superior
Té bohia y souchong
Vino de Xerez embotellado
Idem blanco superior en barriles
Idem de Oporto riquísimo
Cerveza colorada excelente
Azucar de pilon refinada
Coñac legítimo en medias pipas. tfs

AVISO.

HAY de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral, No. 72. los efectos siguientes:
Cerveza colorada superior
Vino de Oporto
Idem en cascos y embotellado
Idem de Xerez, id. id.
Coñac legítimo
Idem en medias pipas
Ginebra en pipas
Azucar de pilon refinada
Quesos de Tafi
Vino de Bordeos de primer clase
Garvanzos de España. s16 tf

UNA BALANZA INGLESA

SE vende una balanza de construccion inglesa para pesar en cada roman o de una onza hasta media tonelada, y muy exacta. Está sobre cuatro ruedas de fierro. Un hombre solo puede moverla para donde quiera, y no necesita mas que una persona para manejarla al tiempo de pesar.
En esta imprenta darán razon.
o9 10pd2

VINO CATALAN SECO CON REEMBARCO.

LO hay de superior calidad en el Almacen No. 77. calle de la Piedad. s25 tfs

Un porton

SE necesita en la calle de Cangallo No. 98. El que tenga y quiera venderla occura á dicha casa. tfs

Ojo á la Conveniencia.

EN el almacen calle de la Paz, No. 58. acaba de recibirse de Europa lo siguiente, que se ha de dar muy barato—
Aceite muy fino de Francia
Almendras sin cáscara dulces
Anis en grano y comino fresco
Naipes ordinarios y finos, colorados y demas
Papel floreton genoves muy superior á 13$ —— medio florete á 9 pesos 4 reales
Vinagre de yema en pipas y medias pipas
Aguardiente de 33 grados á 700 pesos
Fideos muy frescos y superiores de Génova
Porotos, tinejas de Francia y escobas
Semilla de Lino é infinitas drogas
Terciopelo de Italia negro y carmesí
Azul verdadero de Prusia y alvayalde
Alpiste nuevo, lentejas y peines batidores
Vino legítimo Xerez, Madera y Oporto
Sombreros de felpa y de paja muy finos para señores y niños s16 1mc

Se desea comprar

UNA partida de cueros de cabra curtidos. El que los tenga y quiera vender ocurra á la calle de Chacabuco No. 315, ó sírvase dejar un aviso en esta imprenta. o10 3p

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Poder Ejecutivo de la Provincia.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

A la H. Junta de Representantes.
El Gobierno tiene el honor de dirigir á la Honorable Júnta de Representántes, la nota que le ha sido remitida por el Juez de Paz, Gefe Militar, y Comandante de Milicias de San Nicolas de los Arroyos, datada á veinte del mes de América del presente año, adjuntando la acta y registros originales que igualmente se acompañan, de los que resulta que novecientos veinte y dos ciudadanos vecinos de aquel Pueblo y su Campaña, se han manifestado unánimemente conformes con la Ley espedida por V. H. en 7 de Marzo último, á cuyo acto procedió espontáneamente aquel vecindario, segun se espresa en la precitada nota. Todo lo cual ha considerado el Gobierno deber pasar á la H. Júnta de Representantes para que si lo tiene á bien se una á los registros obrados en la ciudad sobre la misma Ley, que existen en el archivo.
Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz Interino, el Gefe Militar del Punto y Comandante de Milicias.

San Nicolas de los Arroyos, 20 del mes de América de 1835.
Año 26 de la Libertad, y 20 de la Independencia.

Presentan al Supremo Gobierno de la Provincia, el voto de novecientos veinte y dos ciudadanos de San Nicolas y su Campaña, unánimemente conformes con la ley de 7 de Marzo último.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SEÑOR:—

Los que subscriben tienen el honor de dirigirse á V. E. acompañándole la acta celebrada en 7 del mes de la fecha, y el sufragio de novecientos veinte y dos ciudadanos de este pueblo y su campaña, que aparecen inscriptos en los diez y ocho pliegos que forman el registro abierto en dicho dia y cerrado el 12 de dicho mes.

Despues de haber sido V. E. reconocido Gefe Supremo de la Provincia por el término de cinco años con la suma del poder público que le acuerda la Ley de 7 de Marzo último, confirmado por el voto público y solemnizado tan fausto acontecimiento con las demostraciones mas inequívocas de regocijo, aprecio y respeto que correspondia al general interés que la Provincia toda ha manifestado por que V. E. presida sus destinos; nada de cuanto pudieran decir los que subscriben, es suficiente á diseñar ligeramente el entusiasmo Patriótico Federal, con que á porfia todos, y cada uno de los vecinos de esta seccion, han procurado manifestar su satisfaccion. Baste decir, que jamás se ha visto en este destino una reunion mas numerosa, un sentimiento mas uniforme, ni un entusiasmo mejor pronunciado, tanto por el ascenso de V. E. á la silla del Gobierno, cuanto por que la causa nacional de la Federacion, se consolide bajo los auspicios del Restaurador de Nuestras Leyes, su primer columna. Tal es la confianza que todos tienen en V. E.

Para que tan nobles deseos se consignen de un modo público, y tengan el mas eficaz efecto, los vecinos y habitantes de este territorio, han manifestado á los que subscriben, que querian registrar sus votos de conformidad con la predicha ley, uniformando su pronunciamiento al sufragio general que bendice y aplaude la obra de la Representacion de la Provincia, como la única capaz de salvarla del naufragio inminente en que se hallaba, por los horrendos crímenes de los Unitarios, que no se detienen en medios para inutilizar la consolidacion de la sagrada causa de la Federacion. Un pronunciamiento tan franco y universal, no podia ser desatendido, y habiendo sido acogido por los que subscriben con el interes que siempre han manifestado por el triunfo de la buena causa, procedieron á celebrar la acta que encabeza el precitado registro.

Los que firman se permiten concluir suplicando á V. E. se digne aprobar la medida tomada, y admitirla como un débil homenage del alto merecimiento de V. E.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.
Pedro Santa-Cruz.
Juan Antonio Garreton,
Comandante del punto.
Facundo Borda.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1835.
Avísese el recibo, publíquese y pásese á la H. S. de Representantes, para que si lo tiene á bien se una á los registros obrados en esta ciudad en consecuencia de la ley de 7 de Marzo del corriente año.
ROSAS.
(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
Agustin Garrigós.

ACTA.

En San Nicolas de los Arroyos, territorio de la provincia de Buenos Aires, á siete del mes de América del año mil ochocientos treinta y cinco, veinte y seis de la Libertad y veinte de la Independencia. Reunidos el Juez de Paz de este partido y el Comandante del escuadron de milicias con el del punto, á consecuencia de los incensantes clamores que se hacian escuchar de los vecinos y habitantes de este pueblo y su campaña, sobre que se les otorgara un medio de hacer constante la espansion de sus sentimientos acerca del nombramiento de Gobernador y Capitan General de la Provincia, á que habia procedido la Honorable Junta de Representantes, en la persona del Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, por cinco años con la suma del poder público; siendo los tres de opinion, y en ella muy de acuerdo, de que era no solo racional el deseo que manifestaban, sino tambien justo y de ningun perjuicio prestar deferencia á él; convinieron en que haciéndose público en el partido estar decidido el Juez de Paz, asociado del Comandante del punto y el del escuadron de milicias, á que se abriera un registro á donde se subscribieran firmados los votos de todos los ciudadanos y habitantes residentes en el territorio de su jurisdiccion sobre su conformidad en todo con la ley de siete de Marzo último, se hacia saber, que por el término de seis dias contados desde el de hoy hasta el doce inclusive del corriente, en que se completan dichos seis dias, se recibian en las horas útiles de la mañana y de la tarde, los sufragios de los que de veinte años adelante quisiesen darlo y firmarlo, haciéndolo por los que no supieren las personas de crédito y opinion conocida ante quien espresen estar conformes con la ley de siete de Marzo, debiendo registrarse los votos á continuacion de este acuerdo, que se estenderá en forma de acta, y lo firman—

Pedro Santa Cruz, Juez de Paz interino.—Juan Antonio Garreton, Comandante del Punto.—Facundo Borda, Comandante del Escuadron de Milicias.

Estoy conforme con la ley de siete de Marzo.

Pedro Santa Cruz, José Manuel Lopez, id. Juan Antonio Garreton, id. Facundo Borda.

Estoy conforme con la ley de siete de Marzo.

Francisco L. Gonzalez.

Id. Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.

Toribio Cerantes, Dr. Saturnino Planes, id. Andres Carvajal, id. Juan de Dios Carranza, id. Mariano Torrome, id. Fermin Andres de Otayza, id. Francisco Javier Navarro, id. Saturnino Abjogueza, id. José Maria Coteja, id. José Gregorio Olleros, id. Mariano Ruiz, id. Manuel Santa Cruz, id. Florentino J. Carranza.

Estoy conforme con la ley de siete de Marzo.

Antonio Simonnin, id. Miguel Fernandez, id. Faustino Sanchez, id. Feliciano Malbran, id. Genaro Cáseres, id. Francisco de Basaldra, id. Marcelino Escobar, id. José Vicente Castro, Juan Michel Vaelvileim, id. Francisco Llober, id. Juan Zamudio, id á ruego de Aquilino Flores, Nicolas Urjarte.

Estoy conforme con la ley de siete de Marzo.

Mariano Aguilar, Pedro Pablo Garay, id. á ruego de Atanasio Veliz, Manuel Santa Cruz, Benigno Otaiza, José Cupertino Escobar, José Maria Aguilar; por no saber escribir, á ruego de Jacinto Murna, Juan Torres; Manuel Fernandez, Tadeo Vazquez, Manuel Gorocito, Andres Armua, Agustin Welec, Miguel Arroyo, Narciso Peralta, Antonio Gonzalez, Manuel Peralta, Pedro Montoya, Fermin Villareal, Pascual Gomez, id. Julian Galloso, José Vicente Castro.

Estoy conforme con la ley de siete de Marzo.

Por no saber escribir, á ruego de Inocencio Gomez, José Vicente Castro, Cruz Caurez; á ruego de Isidro Sárate, por no saber escribir, Cruz Caurez; Domingo Costa, Luis Rodriguez, á ruego de Agustin Espigarribia y por no saber escribir, Cruz Cáceres; á ruego de D. Juan Carrasco por no saber firmar; José Vicente Castro; Santingo Lobato.

Estoy conforme con la ley de siete de Marzo.

José S. de Otayza, Manuel C. Molina, José Nuñez, Gregorio Neto, Manuel J. Maldonado, Manuel Feliciano Diaz, Manuel Fernandez, Tomas Fernandez, Ciriaco Yacos, Juan Quequisola, Rufino Córdoba, á ruego de D. Asencio Martinez, Domingo Costa; Eustaquio Barrios.

Estoy conforme con la ley de siete de Marzo.

Carlos Branizan, Roman Gracia, Manuel de Silva; á ruego de Sebastian Ferreira, Manuel Silva, á ruego de Antonio Taiguada, Manuel Silva; Felipe Aliberte, José Maxnach y Saborida, Ramon Tronceso, á ruego de Juan José Diaz, Ramon Troncoso; Zoilo Escobar, Casiano Lopez.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.—José Catalina Diaz, á ruego de Juan Gregorio Sanchez por no saber escribir, J. Vicente Castro; á ruego de J. Felix Sanchez, J. Vicente. Castro; á ruego de Ignacio Ortega, J. Vicente Castro; á ruego de D. Mariano Samesdio por no saber firmar, J. Vicente Castro; á ruego de Antonio Tisera por no saber firmar, J. Vicente Castro; Francisco Javier Cabrera; á ruego de Martiniano Lencina, J. Vicente Castro; á ruego de Bartolo Ramos por no saber firmar, J. Vicente Castro; á ruego de Juan Isidoro Beron, J. Vicente Castro; á ruego de Fermin Benedicto Serda, J. Vicente Astro; Miguel Grandoli; á ruego de Bernabé Feguerra, Ciriaco Yacos.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.—A ruego de Facundo Botollo, Ciriaco Yacos; á ruego de Silvestre Quevedo, Ciriaco Yacos; á ruego de J. Manuel Holdes, Ciriaco Yacos; Vicente Gonzalez, Juan Eusebio Figueroa, Pedro Aranda, Juan Pereyra, á ruego de D. Adón Besinga, Ciriaco Yacos; á ruego de Bruno Quiñoras, Ciriaco Yacos; Juan Antonio Gonzalez; á ruego de Francisco Calderon, Ciriaco Yacos; á ruego de Gregorio Godoy, Ciriaco Yacos.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.—A ruego de Gerónimo Sepeda, José Vicente Castro; á ruego de Lucas Lopez, J. Vicente Castro, á ruego de Pilos Rodriguez, Mariano Ruiz; á ruego de Pedro Rivera, Mariano Ruiz; Juan Eusebio Pastoriza, Serapio del Castillo, Manuel Cabrera, á ruego de Manuel José Medina, José Vicente Castro; á ruego de José Ortiz, José Vicente Castro; á ruego de Juan de la Cruz Ortiz, José Vicente Castro; Guillermo Pombo, á ruego de Bicencio Orralio, Guillermo Pombo.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.—A ruego de Juan Luis Arriola, José Vicente Castro; á ruego de José María Chaves, José Vicente Castro; á ruego de Estanislao Gadea, Guillermo Pombo; á ruego de Feliciano Gamero, Guillermo Pombo; á ruego de José María Izquierdo, Guillermo Pombo; José Moreno; á ruego de Manuel Vernal, Teodoro Basaldua; Juan Antonio Zamudio, Bonifacio Canelo, á ruego de Antonio Lastra, Vicente Castro; Carmelo Quevedo, Estevan Lopez, Julian Martinez, á ruego de Juan Uriarte, Vicente Castro.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.

Valentin Cepeda, Bernardo Carabajal, á ruego de Ambrosio Sosa, Ciriaco Yacos; José Aragon, Manuel Andrada, Mariano Garcia, á ruego de Andres Goita, Ciriaco Yacos; á ruego de Ponce Leytes, Ciriaco Yacos; á ruego de Pedro Rosinal, Ciriaco Yacos; Roque Gomez, Juan Tomas Gomez, á ruego de Pedro Lopez, Javier Cabrera; á ruego de Manuel Ramos, Javier Cabrera; á ruego de Nicolas Otero, Javier Cabrera; Alfonso Figueroa, José Francisco Pinto, á ruego de Diego Martinez, Manuel Santa Cruz; á ruego de Olegario Machuca, Manuel Santa Cruz; á ruego de Bernabé Rivero, Manuel Santa Cruz; á ruego de don Vicente Heredia, Manuel Santa Cruz; á ruego de Manuel Lopez, Manuel Santa Cruz; á ruego de Manuel Antonio Cardoso, José Vicente Castro; á ruego de Alejos Acuña, José Vicente castro; á ruego de José Vivas, José Vicente castro; á ruego de José Javier Monte Negro, José Vicente castro; á ruego de don cesferino Vergara, José Vicente castro; á ruego de don Feliciano Salasar, José Vicente castro; á ruego de don Lucas Salasar, José Vicente castro; á ruego de Gregorio Acuña, José Vicente castro; á ruego de Alejo Ponce, José Vicente castro; á ruego de don Manuel Molina por hallarse impedido de poder firmar, Jose Vicente castro; Marcelino Baigorria, Francisco Salas, á ruego de cesferino Islas, José Vicente castro; Martin Perez, Mariano Rodriguez, á ruego de Eusebio Flores, José Vicente castro; á ruego de don Epitacio Gomez, José Vicente castro; Timoteo Figueredo, á ruego de Bernardo Vivas, José Vicente castro; á ruego de José Javier Montenegro, José Vicente castro; á ruego de ceferino Bergara, José Vicente castro; á ruego de don Feliciano Salasar, José Vicente castro; á ruego de don Lucas Salasar, José Vicente castro; á ruego de Gregorio cicuña, J. Vicente castro.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.

A ruego de Alejo Ponce, José Vicente castro; á ruego de don Manuel Molina por hallarse impedido de poder firmar, José Vicente castro; Marcelino Baigorri, Francisco Salas, á ruego de ceferino Irsas, J. Vicente castro; Martin Derez, Mariano Rodriguez, á ruego de Eusebio Flores, José Vicente castro; á ruego de don Epitacio G mez, J. Vicente castro; Timoteo Figueredo, á ruego de Bernardo Vivas, J. Vicente castro; á ruego de Paulo Beron, José Vicente castro; á ruego de Blas Rieblas, J. Vicente castro.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.

A ruego de Noberto Tello, José Vicente castro; á ruego de Tomas Osuna, José Vicente castro; á ruego de Miguel Arroyo, José Vicente castro; á ruego de Doroteo Aguirre, José Vicente castro; á ruego de Vicente Vaca, José Vicente castro, á ruego de don J. Planes, José Vicente castro; Mariano Figueredo, á ruego de Silva, José Vicente castro; á ruego de don Francisco Alvarez, José Vicente castro; Juan de Dios Silva, á ruego de Nicomedes Piedra Buena, José Vicente castro; José Simonia, Mariano de Molina, Miguel Leyva, á ruego de D. Toribio Suarez, José Nuñez; á ruego de Blas Barragan, J. Nuñez; á ruego de don Francisco Suarez, J. Nuñez; á ruego de Juan de la Cruz Videla, J. Nuñez; á ruego de Juan Ramayo, J. Nuñez; Juan Angel Palacios, Manuel J. Brago, á ruego de Venturiano Ramirez, Manuel J. Braga; á ruego de Francisco Arua, J. Nuñez; á ruego de Francisco Garcia, J. Nuñez; á ruego de Francisco Figueroa, J. Nuñez; á ruego de Diego Salazar, J. Nuñez; á ruego de Valentin Calderon, J. Nuñez; á ruego de Ventura Rios, J. Nuñez; Mateo Perez, á ruego de Feliciano Diaz, José Vicente Castro; á ruego de José Antonio Baldivia, Castro; á ruego de Santiago Diaz, Castro; á ruego de Juan Fausto Colman, Castro; á ruego de Luis Cepeda, Castro; Cándido Cepeda, á ruego de don Ramon Care, castro; á ruego de Gerónimo Sanchez, castro; á ruego de Melchor Arias, castro; Pascual Lopez, á ruego de José Uraco, José V. Castro; Eluterio; Figueredo, á ruego de don Alfonso, Castro; á ruego de don Antonio Torres, Castro á ruego de Juan de Dios Suarez Castro; á ruego de Pedro Montero, Castro; Damaso Gallo; á ruego de Ruperto Morales, José V. Castro; á ruego de Martin Espinosa, Castro; á ruego de Carmelo Peralta, Castro; á ruego de Francisco Xavier Godoy, Castro; Santiago Rodriguez; Juan Quiñones, á ruego de Juan Santa Cruz, J. Quiñones; á ruego de Manuel Rojas, Tadeo Acevedo; á ruego de Fermin Juarez, Tadeo Acevedo; á ruego de Bernabé Cañete, Tadeo Acevedo; Paulino Losano, Pedro Celestino Farias, á ruego de Diego Latorre; Marcelino Escobar; á ruego de José Castellano, T. Acevedo; á ruego de Mariano Rio, Marcelino Escobar, Hipólito Quiroga.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835.

A ruego de Juan Pablo Linch, Domingo Costa; á ruego de Pascual Bargas, Vicente Castro; á ruego de Felix Antonio Rocha, Domingo Costa; José Gregorio Velasquez, Domingo Leiba; á ruego de Francisco Acevedo, Domingo Costa; Cecilio Baltar, José Anselmo Orona, á ruego de Carlos Arriola, Pedro Santa Cruz; Pedro Regalado Ferreira; á ruego de Felipe Casas Javier Cabrera; A ruego de Luis Morante, Javier Cabrera; Juan Andres Figueredo, á ruego de Lino Rodriguez, Juan A. Figueredo; á ruego de Cayetano Miro, J. A. Figueredo. á ruego de Tomas Dunda, J. A. Figueredo;

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.

A ruego de Florencio Lozano, J. A. Figueredo; Cecilio Gomez; á ruego de José Maria Arriola, J. A. Figueredo; á ruego de Laureano Corchero, J. A. Figueredo; á ruego de Gregorio Valdez, Javier Cabrera; Juan Baustino, José Gomez, á ruego de Francisco Gonzalez de Costa, José Gomez; á ruego de Francisco Javier Garay, Javier Cabrera; Manuel Tarra, á ruego de Marcelino Olmos, Javier Cabrera; á ruego de Lucas Pintos, Javier Cabrera; á ruego de Juan de la Cruz Lopez Javier Cabrera; á ruego de Manuel Zamora, Javier Cabrera; á ruego de Gregorio Gegena, Javier Cabrera; á ruego de José Lino Diaz, Andres Carbajal; Juan Agustin Leiba, á ruego de Cipriana Pereira, A. Carbajal; José M. Rodriguez, á ruego de Manuel Antonio Ortega, A. Carbajal; á ruego de Nicolas Sanchez, Andres Carbajal; á ruego de Pedro Alejandro Rodriguez, A Carbajal; á ruego de José Anastacio Farias, A. Carbajal; Eugenio Paez, Toribio Molina, á ruego de Guillermo Cochero, A. Carbajal, á ruego de Lorenzo Sanabria, A. Carbajal.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835.

A ruego de Francisco Videla, Andres Carbajal; á ruego de Dionicio Guerreño, A. Carbajal; á ruego de Santiago Sosa, Andres Carbajal; Eusebio Higues, á ruego de José Moreno, José Vicente Castro; á ruego de Fidelio Aguiar, Estevan Tello; á ruego de José Domingo Diaz, José V. Castro; á ruego de Manuel Lares; José V. Castro; á ruego de Rufino Lopez, José Vicente Castro; á ruego de Vicente Tello, José V. Castro; á ruego de Antonino Galan, José V. Castro; á ruego de Marcos Ricardo, Jose V. Castro.

Estoi conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835.

A ruego de Julian Ramos, Andres Carbajar; a ruego de Domingo Carmelino, A. Carbajal; a ruego de José Antonio Navarro, A. Carbajal; á ruego de José Salas, A. Carbajal; á ruego de Tiburcio Molina, A. Carbajal; á ruego de José Rosas Cavilla, A. Carbajal; á ruego de José Castro, A. Carbajal; á ruego de Valentin Lopez, A. Carbajal; á ruego de Alberto Pereyre, A Carbajal; á ruego de Domingo Ramos, á Carbajal; á ruego de Martin Moyano, A. Carbajal; á ruego de Estevan Ferreira, A. Carbajal; á ruego de Calletano Barros, A. Carbajal; á ruego de Roque Corbalan, A. carbajal; á ruego de Valentin Bamaldo, A. carbajal; á ruego de Amaro Tello, A. carbajal; á ruego de Pedro José Reynoso, A. carbajal; á ruego de Juan Cruz Reinoso, A. carbajal; á ruego de Manuel Alazcon, A. carbajal; á ruego de Antonio Garay, A. carbajal; á ruego de Ramon Garay, A. carbajal; á ruego de Lucas Solis, A. carbajal; á ruego de Manuel Joaquin Diaz, A. carbajal; á ruego de José Bramian, A. carbajal: á ruego de Eugenio Torres, A. carbajal; á ruego de Manuel Gomez; A. carabajal; á ruego de Geronimo Montenegro, A.carbajal; á ruego de Carlos Ramirez, A, carbajal; á ruego de Julian Oromas A. carbajal; á ruego de Enrique Cáceres, A. carbajal; á ruego de Cecilio Aguilera, A. carbajal; á ruego de Nicolas Rojas, A. carabajal, á ruego de Lucas Tello, A. Carbajal; á ruego de Teodoro Reyes, A. Carbajal; á ruego de Santiago Ortega, A. Carbajal; á ruego de Eugenio Diaz A. C.

Estoy conforme con la Ley de siete de Marzo.

A ruego de Juan Manuel Acosta, José Vicente castro, id. José Martinez, Tomas cabrera; á ruego de Florentino Aguirre, José Vicente castro; á ruego de Fulgencio Suarez, J. V Castro; á ruego de Mariano Rodriguez, José Vicente castro, José María Roibol, Pedro P. Siburo; á ruego de José Manuel Siburo, Pedro P. Siburo, Domingo carcuche, Fanstino Fernandez, Reyes caceres; á ruego de Antonio Tagoada, Manuel Fernandez; á ruego de Pedro Albarracin, Manuel Fernahdez, Juan José Aguirre; á ruego de Inacencio Ibarra, Juan Samudio; á ruego de Inocencio Rodriguez, Juan Samudio, Mariano Bordo, Juan Samudio, Florencio Machuca; á ruego de Juan Andres Gomez, Juan Zamudio; á ruego de Pedro celestino Salto, Juan Samudio; á ruego de Valentin Medrano, Juan Samudio; á ruego de Apolinario Taborda, Juan Samudio; á ruego de Narciso Bedoya, Juan Samudio, Bartolo Gonzalez; á ruego de Juan Acuña, Andres carabajal; á ruego de Bonifacio Leguisamon, Andres carbajal; á ruego de Arguilmo Flores, Andres carbajal; á ruego de Marcelino Flores, Andres carbajal; á ruego Juan Tomas Lopez, Lucas Ramallo; á ruego de Simon Orellano, Andres carbajal; á ruego de Damasio Orellano, Andres carbajal; á ruego de Angel cepeda, Andres carbajal, Isidoro Ponce, Nicolas Vademil; á ruego de José Laureano casco, Andres carbajal; á ruego de Manuel Peralta, Andres carbajal, Manuel Cepeda; á ruego de Paulino Ponce, Andres Carbajal; á ruego de Francisco Dunda, Andres Carbajal; á ruego de Juan Ramon Medina, Andres Carbajal, Antonio Lopez; á ruego de Cruz Corro, Andres Carbajal; á ruego de Cancio Valdez, Andres Carbajal, Luis Fernandez, Pedro Sosa, á ruego de Juan María Rivero, Pedro Sosa; á ruego de Eugenio Figueredo, Luis Fernandez; á ruego de Marco Juan Quiquisola; Miguel Geronimo Cardozo; á ruego de Nicolas Teyo, Luis Fernandez, Juan Bautista Lensinos; á ruego de Domingo Pereira, Luis Fernandez; á ruego de Mariano Borges, Luis Fernandez, Juan Pavia, Lupo Guiñazú, Vicente Montenegro, José María Rodriguez. Juan Antonio Morales; á ruego de Basilio Gonzalez, Pedro Sosa, Justo Mideiro, Bruno Martinez, Juan de Dios Romero, José Francisco Ullua, José Orquiaga; á ruego de Leandro Billalon, José Orquiaga; á ruego de Clemente Baquero, Javier Cabrera, Leonardo Forti, Alejos Ibarra; á ruego de Francisco Benavides, Luis Fernandez, Placido Granuel, Joaquin Santa Valle, Claudio Carabajal, Benigno Silva, Fortunato Ramires, Domingo Gomez, Manuel Belasquez; á ruego de Mateo Cochera, Luis Fernandez, Vicente Ferreira, Gregorio Sanchez; á ruego de Vicente Mataluna, Luis fernandez; á ruego de José Lean Andino, Manuel Fernandez, Juan Arce; á ruego de Simon Cabral, Luis Fernandez, José María Gomez, Pedro Gegena, José María Gusauvalde; á ruego de José Ferreira, Luis Fernandez, Francisco Gomez, Alverto Acevedo, Diego Figueroa; J. M. Lopez; á ruego de Damian Albarracin, Manuel Santa Cruz, Francisco Acevedo; á ruego de Mauricio Rodriguez, Manuel Diaz, Pedro Subiria, Juan Angel Sanchez, Ramon Gomez, Vicente J. de la Llama; á ruego de Felipe Miron, Javier Cabrera, Teodoro Savala; á ruego de Juan José Ricardo, Javier Cabrera; á ruego de Felipe Martinez, Javier Cabrera; á ruego de Valentin Gamez, Javier Cabrera; á ruego de Ventura Diaz, Pedro Sosa; á ruego de Ricardo Carizo, Javier Cabrera; á ruego de Simon Medina, José Pascual Bergara, Paulino Martinez; á ruego de Hermenegildo Cochero, Javier Cabrera, á ruego de Manuel Bentes, Javier Cabrera; á ruego de Florencio Camara, Javier Cabrera; á ruego de Justin Teballa, Manuel Santa Cruz; á ruego de Benito, Ricardo, Javier Cabrera; á ruego de Juan José Pereira, Javier Cabrera; á ruego de Juan José Pereira, Javier Cabrera; á ruego de Martin Caceres, Javier Cabrera; á ruego de Senon Leiba, Lupo Guiñazu; á ruego de Juan de Dios Dunda, Manuel Diaz; á ruego de Guillermo Estante, Manuel Diaz; á ruego de Felix Muñoz, Manuel Diaz, Bernabé Aguirre, Marcos Garcia; á ruego de Manuel Ramallo, Manuel Fernandez; á ruego de Manuel Sosili, Marcelino Escobar; á ruego de Manuel A. Olivera, Marcelino Escobar, Má ruego de Benito Rosales, José Nuñez; á ruego de José María Isaurrales, José Nuñez; á ruego de Francisco Benavides, José Nuñez; á ruego de Baltasar Albarado, José Nuñez; á ruego de Juan Rodriguez, José Nuñez, Julian Mercado, Paulino Gonzalez; á ruego de Mateo Bergara, José Nuñez, Vicente Saldivar; á ruego de Ignacio Crespin, Javier Cabrera; á ruego de Alejos Almeida, Gregorio Almeida; á ruego de José Patricio Lescano, Javier Cabrera; á ruego de Simon Vivas, Javier Cabrera, Prudencio Chenas; á ruego de Faustino Gonzalez Javier Cabrera; á ruego de Fernando Oroña, Javier Cabrera; á ruego de Juan P. Aguirre, Serapio del Castillo; á ruego de Felipe Albarracin, Ciriago Yacos; á ruego de José Peralta, Ciriaco Yacos, Manuel Sentena; á ruego de José Manuel Pintos, Ciriaco Yacos, José del Pilar Cardoso, Eusebio Ramon, Atanacio Estrada, Juan Benjamin Silveira; á ruego de Bruno Isaurralde, Mariano Aguilar, Francisco Rogas; á ruego de Miguel Geronimo Otigos, Javier Cabrera; á ruego de Pilar Sepeda, Javier Cabrera, Feruando Rias; á ruego de Pedro Serafin, Javier Cabrera; á ruego de Francisco Neto, Javier Cabrera; á ruego de Lasaro Maciel Andres Carvajal; á ruego de Andres Peña, Ciriaco Yacos; á ruego de Juan de Dios Romero, Andres Carbajal; á ruego de José Sanchez, Andres Carbajal; á ruego de Atanacio Estrada, Andres Carbajal; á ruego de Hermenegildo Bergara, Andres Carbajal; á ruego de Pedro Bergara, Andres Carbajal; á ruego de Ramon Bergara, Andres Carbajal, Reimundo Arana, Carlos Posadas, José Maria Posadas, Norberto Posadas, Juan Balevara; por no saber escribir y á ruego de José Freines, Sebastian del Pino, Miguel Saens, Francisco Antonio Suarez, Juan G. Soto Mariano Echevarria José Rodriguez, Joaquin Colnan, José Agustin Billarruel, Rosas Moreira Juan Agustin Morales, Juan Estevan, Juan Denis, Pedro Ignacio Cortante, Tiburcio Sarate, Juan Leon Ferreira, Julian Coronel, José Antonio Gonzalez, Vicente Ramirez, Miguel Saens, Ambrocio Camusa, Carlos Posada, á ruego de Mateo Carbajal, Ciriaco Yacos, á ruego de Damacio Ocampos, Ciriaco Yacos, Jose Aguero, Bernardo Aguero, á ruego de Anacleto Ferreira, Ciriaco Yacos.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.—Alejandro Llicira, Miguel Ant. Senturion; á ruego de Norverto Tello, Anselmo Tello; Doroteo Aguirre, José María Calderon, Miguel Antonio Senturion, á ruego de Antonio Garay, José Nuñez; á ruego de Anselmo Silva, José Nuñez; Eugenio Romero, Ramon Anadon, á ruego de Estanislao Ferreyra, Ramon Anadon; á ruego de Desiderio Antonio Machao, Andres Carvajal.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835.—A ruego de Natalio Almada, Andres Carvajal; á ruego de José Estrada, Andres Carvajal; á ruego de Pedro Acuña, Andres Carvajal; á ruego de Pedro Farias, Andres Carvajal; á ruego de Fulgencio Farias, Andres Carvajal; á ruego de Leandro Basualdo, Andres Carvajal; á ruego de José Ricardo, Andres Carvajal; á ruego de Higinio Llama, Andres Carvajal.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835.—A ruego de Antonio Farias, Manuel Santa Cruz; á ruego de Anacleto Ramos, Manuel Santa Cruz; á ruego de Pedro Ladueña, Manuel Santa Cruz; á ruego de Pedro Larez, José Nuñez; á ruego de Tomas Xara, José Nuñez; á ruego de Nicanor Garcia, á ruego de José Jonsira, José Nuñez; á ruego de Hipólito Monteros, José Nuñez; á ruego de Fernando Oroño, José Nuñez.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.—Antonio Feliciano Diaz vecino de San Pedro; á ruego de Apolinario Gomez, José Nuñez; á ruego de Gregorio Silva, José Nuñez; á ruego de Francisco Real, José Nuñez; á ruego de Basilio Gomez, José Nuñez; á ruego de Gervacio Ponce, José Nuñez; á ruego de Feliciano Ponce, José Nuñez; á ruego de Celestino Vaca, José Nuñez; á ruego de Nicolas Pintos, José Nuñez.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.—A ruego de Juan Manuel Belo, Ciriaco Yacos; á ruego de Antonio Goroy, Ciriaco Yacos; á ruego de Santiago Ortega, José Vicente Castro; á ruego de Dalmasio Arriola, José Vicente Castro; á ruego de Pantaleon Maciel, José Vicente Castro; á ruego de Simon Araujo, José Vicente Castro; á ruego de Avelino Ferreira, José Vicente Castro; á ruego de Anselmo Bernal, José Vicente Castro; á ruego de Felisardo Cardero, José Vicente Castro; á ruego de Antonio Silva de los Santos, José Vicente Castro.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.—A ruego de Felipe Maciel, José Vicente Castro; á ruego de Pantaleon Bazan, José Vicente Castro; á ruego de Gregorio Frias, José Vicente Castro; á ruego de Rumualdo Miranda, José Vicente Castro; á ruego de Celidonio Diaz, José Vicente Castro; á ruego de Doroteo Medina, José Vicente Castro; á ruego de Ceferino Mauro, José Vicente Castro; á ruego de José Maria Baigorri, José Vicente Castro; á ruego de Pedro Pablo Lozano, José Vicente Castro; á ruego de Ambrosio Salgueiro, José Vicente Castro; á ruego de Ruperto Salas, José Vicente Castro.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.—A ruego de Macedonio Silva, José Vicente Castro; á ruego de Francisco Lujan, José Vicente Castro; á ruego de Ilario Acevedo, José Vicente Castro; á ruego de Eufrasio Goytia, José Vicente Castro; á ruego de Marcelino Chaves, José Vicente Castro; á ruego de Filoteo Medina, José Vicente Castro; á ruego de Pascual Bailon Medina, José Vicente Castro; á ruego de Felipe Orenaña, José Vicente Castro; á ruego de Manuel Antonio Arroyo, José Vicente Castro; á ruego de Pantaleon Muñoz, José Vicente Castro; á ruego de Melchor Villarreal, José Vicente Castro.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.—Julian Valdez; á ruego de Felipe Ortiz, José Vicente Castro; á ruego de Mariano Solis, José Vicente Castro; á ruego de Manuel Sanabria, José Vicente Castro; á ruego de Basilio Vega, José Vicente Castro; á ruego de Rafael Pintos, José Vicente Castro; á ruego de Matias Sierra, José Vicente Castro; á ruego de Feliciano Contreras, José Vicente Castro; á ruego del Sargento Domingo Arriola, Pedro Rodriguez; Cárlos Torres, Toribio Rosales, Juan Gonzalez, Juan Ogallar, Juan Zamudio.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835.—A ruego de Ramon Cornejo, Andres Carvajal; á ruego de Nicasio Diaz, Andres Carvajal; á ruego de Ilario Cordova, Andres Carvajal; á ruego de Joaquin Navarro, Andres Carvajal; á ruego de Pedro Urranue, Andres Carvajal; á ruego de José María Lucena, Andres Carvajal; á ruego de Manuel Tello, Andres Carvajal.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marco de 1835.—A ruego de Antonio Perez, Andres Carvajal; á ruego de Pedro Barrios, Andres Carvajal; á ruego de José Odoña, Andres Carvajal; á ruego de José Perez, Andres Carvajal; á ruego de Norberto Taboada, Andres Carvajal; á ruego de Anastasio Ramirez, Andres Carvajal; á ruego de Luis Gadea, Andres Carvajal; á ruego de Mauricio Silva, Andres Carvajal.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.—Teodoro de Bazaldua, José D. Vega, Pedro N. Sueldo; á ruego de María Natano y Marcelino Romero, Teodoro de Bazaldua; Juan José Aguilar; á ruego de Berna... Lopez, Juan José Aguilar; á ruego de Pe... Diaz, Francisco Chousiño; á ruego de E... colastico Fernandez, Francisco de Ba... dua; José M. Castelle; por José Vale... Gomez, Teodoro de Bazaldua; Franci... Ignacio Ramos; á ruego de Laureano Ag... lar, Francisco Ignacio Ramos; Juan J. ... la Sota, Manuel S. Pombo.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.

Manuel José Silveira, José Solis, Lorenzo Justiniano Gomez, José Maria Nuñez, á ruego de Marcelino Betamoun, Julian Martinez; á ruego de Doroteo Guardia, Julian Martinez; José Domingo Lencinas, á ruego de Mariano Lopez, José Domingo Lencinas; á ruego de Francisco Gomez, Andres carbajal; á ruego de José Mu... Borla, Andres carbajal; á ruego de Berna... dino Reyes, Andres carbajal, Guill. Baez.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.

Alejo Ramayo, á ruego de Manuel Ibarra, Alejo Ramayo; á ruego de Doroteo Bargas, Alejo Ramayo; á ruego de Bernardino Salvat erres, Alejo Ramayo; á ruego de Gerónimo Bozo, Alejo Ramayo; á ruego de José Morales, Alejo Ramayo, á ruego de Juan Silva, Alejo Ramayo; á ruego de Tomas Diaz, Alejo Ramayo; á ruego de Cayetano, Alejo Ramayo; á ruego de Juan Francisco Quesada, Regis Córdoba; á ruego de Manuel Casas, Rejis Córdoba; á ruego de Pedro Montenegro, Santiago Borda; á ruego de Mateo Rodriguez, Santiago Borda; á ruego de Ermenegildo Chaparro, Santiago Borda; á ruego de Victoriano Borda, Santiago Borda; á ruego de Andres Leguisamon, Santiago Borda; á ruego de Pedro Montenegro, Santiugo Borda; á ruego de Nicolas Herrera, Santiago Borda; á ruego de Pedro Calvar, Santiago Borda; á ruego de Jacinto cabezas, Santiago Borda; á ruego de José Ignacio Herrera, Santiago, Borda.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.

A ruego de Cruz Cabezas, Santiago Borda; á ruego de José Ignacio Herrera, Santiago Borda, á ruego de Juan Alvares, Santiago Borda; á ruego de Victoriano Machado, Santiago Borda; á ruego de Felipe Maciel, Santiago Borda; á ruego de Leonardo Morales, Santiago Borda; á ruego de Mariano Fuentes, Santiago Borda; á ruego de Pedro Pablo Valdez, Santiago Borda; á ruego de Pedro Casas, Santiago Borda; á ruego de Hilario Irrasabal, Santiago Borda; á ruego de Hilario Ponce, Santiago Borda, á ruego de Miguel Maidana, Santiago Borda; á ruego de Eugenio Toledo, Santiago Borda; á ruego de Alejo Gonzalez, Santiago Borda; á ruego de Matias Diaz, Santiago Borda; á ruego de Julian Zamora, Santiago Borda; á ruego de J. Iabñez, Santiago Borda; á ruego de Juan J. Figueroa, Santiago Borda; á ruego de Bernardino Rosalez, Santiago Borda; á ruego de José M. Borda, Santiago Borda; á ruego de Felipe Frudes, Santiago Borda; á ruego de Victoriano Frudes, Santiago Borda.

A ruego de Isidro Borda, Santiago Borda; á ruego de Lorenzo Carballo, Santiago Borda; á ruego de Simon Borda, Santiago Borda; á ruego de B... Miranda, Santiago Borda; á ruego de José Torres, Santiago Borda; á ruego de Luciano Sejas, Santiago Borda; á ruego de Melchor Aguirre, Santiago Borda; á ruego de Basilio Rivas, Santiago Borda; á ruego de Eusebio Sejas, Santiago Borda, á ruego de Lionio Cañete, Santiago Borda; á ruego de Lu... Rosales, Santiago Borda; á ruego de Bernardino Rosales, Santiago Borda; á ruego de Henrique Rosales, Santiago Borda; á ruego de Dalmacio Roldan, Santiago Borda; á ruego de Narciso Borda, Santiago Borda, á ruego de Manuel Pintos, Santiago Borda; á ruego de Cosme Aguilar, Santiago Borda; á ruego de Pedro Farias, Santiago Borda; á ruego de Juan de Dios Dunda, Santiago Borda; á ruego de Silvestre Armoa, Santiago Borda; á ruego de José Cañete, Santiago Borda; á ruego de Estevan Ramayo, Santiago Borda; á ruego de Toribio Velazquez, Santiago Borda; á ruego de Simon Eremende, Santiago Borda; á ruego de Martiniano Aragon, Santiago Borda; á ruego de Mariano Coronel, Santiago Borda; á ruego de Segundo Coronel, Santiago Borda; á ruego de José Manuel Vidalva, Santiago Borda; á ruego de Guillermo Ramos, Santiago Borda; á ruego de Rosas Basualdo, Santiago Borda; á ruego de German Gomez, Santiago Borda; á ruego de Tiburcio Lopez, Santiago Borda; á ruego de Eusebio Ramayo, Santiago Borda; á ruego de Narciso Olivero, Santiago Borda; á ruego de José Coronel, Santiago Borda; á ruego de Manuel Villalosa, Santiago Borda; á ruego de Miguel Pintos, Clemente Aguirre; Clemente Aguirre; á ruego de Juan Times, C. Aguirre, á ruego de Pablo Ludeiro, C. Aguirre, Francisco Chusinio; á ruego de Juan Rodriguez, Santiago Borda; á ruego de Domingo Gomez, Santiago Borda; á ruego de Mariano Rodriguez, Santiago Borda; á ruego de Mariano Rodriguez, Santiago Borda; á ruego de Feliciano Figueroa, Santiago Borda; á ruego de Juan Estevan Galeano, Santiago Borda; á ruego de Bartolo Zalazar, Santiago Borda; á ruego de Patricio Bernal, Santiago Borda;

Maria Laprida, Cipriano Gelabert, á ruego de Eufracio Tisera, Cipriano Gelabert; á ruego de Francisco Batalla, Genaro Cáseres, Juan Lopez, Andres J. Carcache, Angel Cañete; á ruego de Juan M. Montolla, Juan J. Febrer; á ruego de Mariano Bridias, J. J. Febrer; á ruego de Felipe Orego, J. J. Febrer; á ruego de Simon Morales, J. J. Febrer; á ruego de Pedro Ludueña, J. J. Febrer; Juan Iribarren.

Está conforme con la ley de 7 de Marzo.

Francisco J. Acevedo, Pedro Ariza, á ruego de Pedro Bergara, Francisco J. Acevedo; á ruego de Sinforiano Palmeira, Francisco J. Acevedo; á ruego de Domingo Rodriguez, Francisco J. Acevedo; á ruego de Santos Gomez, Francisco J. Acevedo; á ruego de Pascual Bustos, Francisco Figueredo; á ruego de Teodoro Figueredo, Francisco Figueredo; á ruego de Celestino Belasquez, Francisco Figueredo; á ruego de José Maria Silva, Francisco Figueredo; á ruego de Bonifacio Gonzalez, Santiago Borda; á ruego de Manuel Antonio Mena, Santiago Borda; á ruego de Nicolas Sanchez, Santiago Borda; á ruego de Juan Olivera, Santiago Borda; Ruperto Olivera; á ruego de Bernardo Arriola, Santiago Borda; á ruego de Ciriaco Olivera, Santiago Borda; Juan Andres Córdoba; á ruego de Pascual Heredia, Buenaventura Córdoba; á ruego de Pascual Heredia, Juan Antonio Cosdo; á ruego de Dionicio Medina, Juan Antonio Córdoba; á ruego de Juan Morales, Santiago Borda; á ruego de José Maria Acevedo, Santiago Borda; á ruego de José Rodriguez, Santiago Borda; á ruego de Felipe Herrera, Santiago Borda; á ruego de Ramon Escobero, Santiago Borda; á ruego de Basilio Corbarán, Santiago Borda; á ruego de Juan Morales, Santiago Borda; á ruego de Florencio Rodriguez, Santiago Borda; á ruego de Fausto Holmos, Santiago Borda; á ruego de Damian Arias, Santiago Borda; á ruego de Julian Chaves, Santiago Borda; á ruego de Noberto Gomez, Santiago Borda; á ruego de Teodoro Rodriguez, Santiago Borda; á ruego de Juan Artobarrera, Santiago Borda; á ruego de Juan Barrera, Santiago Borda; José Pilar Almada, Juan Francisco Taborda, á ruego de Miguel Taborda, José Pilar Almada; á ruego de Domingo Adarme, Santiago Borda; á ruego de Orencio Romero, Santiago Borda; á ruego de Juan Agustin Camino, Santiago Borda; á ruego de Tomas Aldana, Santiago Borda; José Pascual Bergara, á ruego de Juan José Lima, Santiago Borda; Miguel G. Diaz, Mateo Carabajal, á ruego de Francisco Tandilla, Santiago Borda; á ruego de Juan Mancilla, Santiago Borda; á ruego de Valentin Gonzalez, Santiago Borda; á ruego de Antonio Gutierres, Santiago Borda; á ruego de Celestino Lima, Santiago Borda; á ruego de Mariano Basualdo, Santiago Borda; Ramon Diaz, Gregorio Diaz, á ruego de Saturnino Basan, Ramon Diaz; á ruego de Casimiro Diaz, Santiago Borda; Manuel Chouciño, á ruego de Encarnacion Melo, Santiago Borda; á ruego de Juan de la Cruz Gonzalez, Santiago Borda; á ruego de Antonio Mancilla, Santiago Borda; á ruego de Holayo Sepeda, Manuel Chouciño; á ruego de Gervacio Ponce, Manuel Chouciño; á ruego de Florentino Barrientos, Manuel Chouciño; Dámaso Insauralde, Juan José Farias, José Patricio Osa, á ruego de José Manuel Ortega, Santiago Borda; á ruego de Juan Crisóstomo Ortega, Santiago Borda; á ruego de Justo Flores, Santiago Borda.

Conforme con la ley de 7 de Marzo último.—Antonio Batalla; á ruego de D. Miguel Cornejo, José Amoedo; á ruego de Cristobal Esquibel, José Amoedo; á ruego de José Rocha, José Amoedo; á ruego de Estevan Rocha, José Amoedo, á ruego de Tomas Villareal, José Amoedo; á ruego de Juan José Cornejo, José Amoedo; á ruego de José Antonio Castro, José Amoedo; á ruego de Mauricio Gomez, José Amoedo; á ruego de Guillermo Acorta José Acosta; á ruego de Miguel Negretes, José Nicasio Borda; á ruego de Ignacio Acebedo, J. N. Borda; á ruego de Teodoro Taborda, J. N. Borda; á ruego de Felipe Orge; J. N. Borda; por Francisco Leiba, Rudecindo Llañez; por Dionicio Benencia, R. Llañez, por Casimiro Gomez, R. Llañez; por Pantaleon Leguisamon, R. Llañez; por Jacinto Rosales, R. Llañez; por Andres Rozales, R. Llañez, por Estevan Rios, R. Llañez; por Faustino Lopez, R. Llañez; por Hilarion Ramallo, R. Llañez; por Martin Salinas, R. Llañez; por Gregorio Escudero, R. Llañez; por Justo Salinas, R. Llañez; por José Maria Rosas, R. Llañez; por Rosas Coseros, R. Llañez; por Cruz Giles, R. Llañez; por Lucas Ruiz, R. Llañez; por Cayetano Aranda, R. Llañez, por Juan Alberto Taborda, R. Llañez; por Tomas Frois, R. Llañez, por Victoriano Frois, R. Llañez; por Isidro Borda, Antonio Batalla, Rudecindo Llañez, Baltazar Quiroga; por Damacio Arriola, A. Batalla; por Juan Vicente Alfonso, A Batalla; por Silverio Ponce, A Batalla; por Juan Casco, Manuel Mons, por Manuel Sosa, M. Mons; por José Nonato Almiron, M. Mons; por Pedro Almiron, M. Mons; por Felipe Rodriguez, Manuel Mons; por Felipe Pereyra, M. Mons; por Victorio Rodriguez, M. Mons; Juan Montes; por Roman Ponce, M. Mons; por Domingo Cabezas, A. Batalla; por Bartolo Herrero, A. Batalla; por Marcos Morales, A. Batalla; por Manuel Rozales, A. Batalla: por Juan Herrera, A Batalla; José Estevan, Febere: por Juan Tomas Sosa, Juan José Febren; por Joaquin Rodriguez, J. J. Febrer; por José Luis Silva, J. J. Febrer; por Juan de la Cruz Salomon, J. J. Febrer; por Pantaleon Moralez, J. J. Febrer; por Joaquin Santabal, J. J. Febrer; por Orencio Salinas, J. J. Febrer; por Juan Pio Garay, J. J. Febrer; por Juan Manuel Morales, J. J. Febrer; por Sacarias Liausa J. J. Febrer; por Pedro Guevara, J. J. Febrer; por Gabriel Maciel; J. J. Febrer; por Isidora Maciel, J. J. Febrer; por Lazaro Maciel, J. J. Febrer, Santiago Borda, Juan José Febrer; por Eusebio Gallo, J. J. Febrer, por Hipolito Rodriguez, J. J. Febrer; por Pedro Lima, J. J. Febrer; José Maria Gomez, Juan Estevan Cepeda, Cipriano Licera, Elias Lopez; por Lorenzo Cepeda E. Lopez; á ruego de Pastor Uriarte, Nicolas Uriarte; José Perez, por José Cárlos Ontiveros, J. J. Febrer; por Juan José Bustos, J. J. Febrer; por Marcos Bustamante, J. J. Febrer; por Bartolo Diaz, J. J. Febrer; por Justo Mosqueira, Juan J. Febrer; por José Gregorio Bergara, J. J. Febrer: José de la Rosa Lopez, por José Antonio Garson, J. J. Febrer: por Felipe Samosa, J. J. Febrer; por Agustin Cepeda; J. J. Febrer; por Pedro Lopez, J. J. Febrer; por Fulgencio Farias, J. J. Febrer.

En San Nicolas de los Arroyos, á las cinco de la tarde del día doce del mes de América del año de 1835, 26 de la Libertad y 20 de la Independencía: reunidos nuevamente el Juez de Paz interino, el comandante militar del punto y el del escuadron de milicias, teniendo á la vista los 18 pliegos en que se ha recogido el libre sufragio de los vecinos de este pueblo y en campaña, procedieron al escrutinio general de todos ellos, resultando novecientos veinte y dos votos de igual número de ciudadanos unanímente conformes con la ley de 7 de Marzo último, que nombra Gobernador y Capitan General de la Provincia por el término de cinco años con la sume del poder público que le señala dicha ley, y el voto General de la Provincia al Exmo. Sr. Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y para constancia lo firmaron.

Pedro Santacruz—Juan Antonio Garreton, Comandante militar, *Facundo Borda.*

¡ VIVA LA FEDERACION !

Catamarca, Septiembre 14 *de* 1835.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia de Tucuman.

El infraescrito pone en conocimiecto del Exmo. Delegado á quien se dirige, que ayer á las 10 del dia, las fuerzas santiagueñas y tucumanas, en el punto del Chiflon, triunfaron completamente del General Figueroa, que á la cabeza de mil y quinientos hombres ocupaba la fuerte posicion de una fortificacion natural de cerros escarpados, que con arma al brazo los Boltigeros hicieron desocupar, que haciendo una descarga á quema-ropa, marcharon al paso de carga hasta el punto que ocupaban los contrarios. Nuestra desgracia consiste de las leves heridas de un cabo Boltigeros, de un Teniente y un Cabo del regimiento 9, y de un soldado del 6. Nuestra fuerza total consistia de cuatrocientos hombres y cien santiagueños. De las fuerzas enemigas trescientos veinte eran infantes, y los demas de caballeria, que fugaron en todas direcciones. Nuestros gefes, oficiales y tropa se han portado con la mayor bravura, mas no se puede ocultar el mérito especial de los Boltigeros que despues de una marcha forzada de nueve leguas por médanos, entraron á la accion como si se levantasen del campamento. Las fuerzas del General Figueroa han sufrido algun destrozo imposible de evitar en el calor del combate.

Con este motivo el abajo firmado saluda afectuosamente al Exmo. Sr. Delegado con quien habla.—ALEJANDRO HEREDIA.—*Marcos Paz*, Secretario en Campaña.—Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Prouincia, Dr. D. JUAN BAUTISTA PAZ.—Tucuman, Septiembre 16 de 1835.—Publíquese por bando para que llegue á noticia de todos—*Paz.* Por mandato de S. E.—Avelino Roman, escribano publico de Gobierno.——Es copia,—PAZ.

COPIA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Santiago, Agosto 28 *de* 1835.——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca.

Sin reconocer el nuevo Gobierno instalado en la Provincia de Catamarca, el de Santiago se halla en el deber de protestar á la persona que lo preside, que cansado ya de continuas alarmas que tiene agitada á esta Provincia, á causa de las siniestras maniobras de algunos aspirantes que de muchos años á esta parte han envilecido á esa benemérita Provincia, haciendola aparecer como el juguete de tantos partidos como ciudadanos hay en ella, y últimamente han tenido la torpe audacia de contrariar el voto de los pueblos, favoreciendo las criminales tentativas de los proscriptos emigrados á Bolivia y Chile; he resuelto de acuerdo con los Exmos. de Tucuman y Rioja, cimentar en Catamarca de un modo sólido y permanente una administracion vigorosa, que defendiendo como debe la causa nacional de la Federacion solo admita en sus consejos principios de paz y verdadera confraternidad, cuyas voces si bien han estado siempre en los lábios de los Gobernantes de Catamarca, de ningun modo han regido su conducta política, desde mucho tiempo á esta parte.—En esta virtud el Gobernador de Santiago, previene al que hoy obtiene este nombre en Catamarca, que para ocupar el rango que le corresponde entre los demas de la República, debe dar pruebas inequívocas de su fé política enteramente conformes á la que la nacion decididamente ha proclamado, y para ello seria un paso muy conducente á juicio del que subscribe la franca aprobacion de los tratados celebrados el 17 del presente, entre ese Gobierno y el de Tucuman, sobre los cuales parece que por parte de Catamarca se ha guardado un silencio contrario á su tenor, á la buena fé y á las reglas muy conocidas del derecho de gentes, que no deben desconocer los que pretenden dirigir los destinos de un pueblo.—El Gobierno de Santiago, ha cumplido un deber en hacer esta ingenua protesta. Toca pues á la persona que hoy preside á la benemérita Provincia de Catamarca hacer lugar á ella y avalorarla segun su mérito.—Entretanto debe aceptar las espresiones de atencion y urbanidad con que le saluda.—FELIPE IBARRA.——Está conforme,—*Gondra.*—Es copia—Paz.——Está sacada á la letra.—Brizuela.

MARÍTIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete oriental *Adelaida*, de Montevideo el 9 del corriente, consignado á J. y S. Lyons—á Davison, Milnor y Ca., 30 pipas caña—á Alfredo Barber, 1 cajon—á la órden, 22 pipas, 30 medias id., 12 cuarterolas vino—á D. Roque Rosendi, 78 docenas hoces para segar—á Juan de Mauricio, 1 fardo efectos—Encomiendas 3 bultitos.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Juez de Paz de la Parroquia del Socorro y la Comision encargada de preparar la funcion religiosa y demostraciones de júbilo público por el advenimiento al Gobierno de esta provincia del Exmo. Sr. Brigadier, Ilustre Restaurador de nuestras Leyes, D. Juan Manuel de Rosas, hacen presente á los SS. vecinos de la calle de la Florida hasta la Plaza que, debiendo S. E. transitar por dicha calle el 20 del corriente para asistir á la Misa y Te Deum que debe celebrarse en la Iglesia de dicha Parroquia, les suplican tengan la bondad de adornar sus frentes á la calle, durante dicho dia, del modo que buenamente puedan, por cuya demostracion quedarán agradecidos.

Se vende

EN el Café de la Victoria una mesa de villar superior con todo su juego. Tambien sillas, mesas, espejos y otros muebles. o13 2pd4

Aviso a los celadores y vigilantes.

SE ha huido de la calle de la Paz No. 168 una negra como de 40 años de edad; es delgada y alta, tiene el ojo izquierdo mas bajo que el derecho, lleva un vestido fondo obscuro con ramazon de colores, y el pañuelo de taparse es mordoré con guarda obscura. Se llama Rita, de nacion Banguela, y es propensa á la embriaguez. Quien la entregue en dicha casa, ó dé noticia para su aprehension, recibirá una buena gratificacion. o13 3p

AVISO.

EL que desee hacer feliz á un hombre de bien propio para una quinta, dando garantia de su comportacion, teniendo un don particular para el cuidado de árboles &c. Darán razon en la calle de Cuyo No. 168. o13 3p

Funeral.

EN el Templo de Ntra. Sra. de las Mercedes, se hace hoy á las 9 de la mañana un funeral rezado por el alma del finado DR. D. JUAN DIAZ. Este jóven profesor habia fijado su residencia en San Fernando de Buena Vista, desde cuyo punto atendia a los pueblos inmediatos de San Isidro, Conchas y sus respectivas jurisdicciones Cinco años egerció su profesion con crédito, y con el mayor desinteres por el bien de la humanidad; asi es que, su fallecimiento ha sido demostrado en aquellos pueblos con un sentimiento universal. Los podres han perdido su principal favorecedor. y los de regular fortuna un facultativo empeñoso y constante que no perdia un momento en auxiliarlos en sus enfermedades. Deja por herencia á su jóven esposa y dos hijos egemplos de virtud y recuerdos de generosidad y honradez. Acompañamos á su señora madre, esposa y hermanos en su justo sentimiento, y les tributamos el respeto que se merecen. 1p

Se vende

UN sitio sito de Monserrat 8¼ cuadras para el campo, sobre mano derecha, cercado de pitas. El que se interese en comprarlo ocurra á la calle de las Artes No 18. o13 3p

AVISO.

SE vende sumamente barato una galera usada, pero en buen estado, propia para viage ó para el campo. El que se interese por ella ocurra á la fábrica de coches de Morris, calle del 25 de Mayo. o13 tfc

PARA

Soriano y Mercedes

Saldrá el Jueves 15 para dichos destinos la balandra "CARMEN." Para carga y pasageros ocurrase á la esquina frente al Teatro, calle de la Paz No. 68. o13 3p

Se alquila

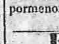

LA hermosa y muy cómoda casa de D. Tomas Whitfield, situada en la Quinta conocida con el nombre de Altolaguirre, en la barranca, con hermosa vista al Rio. Se alquilará ya sea por los meses de verano solamente, ó ya por un término mas largo. Por el precio y demas pormenores, ocúrrase á su dueño. o13 6c

Fresh Butter

SELLING at Store No. 26 calle de la Piedad at 9 rs. per lb. o13 3c

Manteca fresca.

SE vende á 9 reales la libra en el almacen No. 26 calle de la Piedad. o13 3c

50 pesos de gratificacion.

SE ha perdido el Domingo 11 del corriente en la calle Larga de Barracas un rebenque de plata con dos virolas de oro; ademas tiene el nombre y apellido del dueño. La persona que lo hubiere hallado y lo quiera entregar, ocurra á la calle de Cuyo No. 18 adonde será gratificado con la cantidad indicada, o13 3c

MONTEVIDEO.

EL JUEVES 15, á las 4½ de la tarde,

DARA la vela para dicho destino el nuevo y muy fámoso paquete goleta oriental RELAMPAGO *capitan Estevan Risso. Este buque ofrece las mas superiores y privilegiadas comodidades, así como una cámara Srast como asimismo la mayor confianza á los cargadores.*

Para carga ó pasage ocúrrase al escritorio de JUSTO, RISSO y Ca. *Calle de la Piedad N. 77.*

☞ *Tiene el registro abierto.*

REMATES.

POR J. PEREZ Y CA.
Calle de la Florida No. 190.

Hoy Martes 13 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán á la mejor postura todos los muebles de la casa del fallido D. Federico Hornung, por órden de los síndicos del concurso, á saber—

Sillas de sala de jacarandá asiento fino de esterilla
Id. de otras clases id. id.
Mesas de arrimo de comer y de otros usos
Sofaes y marquesas con almohadones
Cuadros de gusto y floreros
Candeleros de tres luces
Una bomba de cristal con mecheros
Espejos de sala
Cortinados de muselina con cenefas y otros adornos
Un piano
Alfombras
Roperos, lavatorios
Cómodas, tinajones para agua
Loza, cristaleria, cubiertos finos
Todo el servicio de mesa y cuanto existe en dicha casa.

POR TOMAS GOWLAND.
En la calle de la Florida, esquina de la calle de la Piedad.

Hoy Martes 13 del corriente á las 11 se han de rematar á la mejor postura todas las existencias de la referida pulperia, que consisten de un surtido de bebidas y otras varias cosas. El pormenor es como sigue—Vino carlon, id. blancoseco, id. de la tierra, vino de Burdeos y coñac embotellado, ginebra, caña, aguardiente, anis, licor de rosa, miel de caña, vinagre, quina, aceitunas del pais, tabaco picado y en rama, yerba paraguaya y misionera, almidon de mandioca, pabilo americano, aniz en grano de España, arroz, azucar, hilo de sastre, lebrillos de baño de dos menas, municion surtida, cascara de quina, damajuanas vacias, 1 mesa para picar tabaco, avellanas, jabon amarillo, fideos de Génova, armazones y mostradores, cascos vacios, y otra porcion de artículos de almacen y pulperia, y todos los demas muebles concernientes al ramo de pulperia.

POR EL MISMO.
En la Alameda, frente al almacen de D. Juan B. Udaondo.

El Miércoles 14 del corriente á las 11 se ha de rematar "en un solo lote" á la mejor postura; el hermoso bergantin americano AURORA de 146 toneladas recien llegado de alta mar, con todos sus útiles y pertreches, los que se hallan detallados en el inventario que podrán ver los interesados en casa del rematador, calle de la Reconquista No. 107,

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Perú, No. 21.

Interesante.

El dia 14 de Octubre á las 11 y media de la mañana, se rematará á la mejor postura una hermosa chacra como á tres y media leguas de la ciudad, lindera con la iglesia de los Santos Lugares, con 1200 varas de frente y una legua de fondo, cuyo terreno es el mas apropósito para siembras y abundante de leña de cardo para el consumo de hornos y panaderias, un escelente bañado hasta el rio de las Conchas lindero por la longitud del terreno, una muy estensa y cómoda casa con techo de teja y gran corredor, con hermosa sala en alto y escelente mirador encima, 24 cuadras de monte de durazno bajo zanja y para mas plantío, y otras varias circunstancias ventajosas, 1 buen corral para hacienda, y 6 arados completos y una carreta, y á mas puede pastorear una majada hasta 3000 cabezas. La persona que remate podrá si gusta tratar separadamente por las vacas que forman tambien un establecimiento de lecheria y aprovecharse del espendio seguro que hay de este artículo y demas relaciones para hacer productivo este negocio. Las personas que quisieren imponerse con anticipacion podrán ocurrir á la referida chacra donde se les darán todos los informes necesarios.

TAMBIEN.

Una hermosa casa nueva, edificada á la moderna hace tres años: se compone de 70 varas de fondo y 14¼ á 15 de frente, tiene ocho piezas grandes perfectamente dispuestas, 2 cocinas muy cómodas con sus correspondientes fogones, hornos, resumideros y piletas, 2 galpones de azotea, 2 lugares con excelentes bóvedas, 2 jardines con naranjos y muchos árboles de frutas esquisitas y un hermoso pozo de balde de rica agua; todo lo cual se reduce á 6 piezas de corrido 3 empapeladas y todas con cielo raso 2 de ellas entabladas, sala y escritorio á la calle, 1 pieza que divide el primer patio, 2 galpones de azotea uno para caballeriza, un zótano grande para bebidas y comestibles, y demas que se han dicho, todas las puertas y ventanas son grandes y perfectamente herradas, la mayor parte con cuatro pasadores, todo con vidrieras y las rejas muy fuertes, y de lo mejor trabajado. Las personas que gusten informarse mas pueden ocurrir á casa de los rematadores, que tambien admitirán propuestas privadas.

POR LOS MISMOS.
Perú No. 21.
DE MUEBLES.

El Jueves 15 del Corriente á las 11½ en punto de la mañana se rematará el siguiente juego de muebles para una casa de regular comodidad y por tener que ausentarse su dueño, como son:—1 cuja y 2 colchones con almohadones, 1 armario grande, 1 cómoda bronceada, 1 sofá de jacarandá forrado en crin, 2 docenas sillas americanas de madera, &c. &c.

TO LET.

THE house and garden occupied by the late Mr. Matthew Reid, with the Field adjoining: for particulars apply at No. 129 calle del 25 de Mayo. s16 tfc

Se desea comprar

UNA casita chica para poca familia, que no diste mas de seis cuadras de la Plaza de la Victoria, y que su precio no exceda de seis mil pesos. La persona que la tenga véase con el interesado. En esta imprenta darán razon. o10 tf*

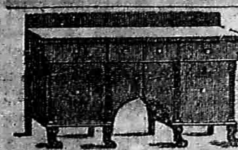

Aviso Interesante.

EL que subscribe avisa al respetable público y á sus amigos que acaba de abrir un establecimiento completo de muebles, en la calle de la Victoria No. 130, donde se encontrará un gran surtido de todo lo concerniente á este ramo, como son sillas de todos clases de la mejor calidad, tanto de caoba y esterilla, como de las de última modo de color punzó, como das de todas calidades, cejas, meses de arrimo, de comer y otras clases, sofaes superiores, pianos de primera, espejos de todos tamaños, cuadros hermosos, roperos aparadores, sombreros ingles de primera, esteras finas de cuadros punzoes, bancos para los pies, y otros mucsos articulos que se hallan en dicho establecimiento y que no es posible detallar en este aviso, todo á precios sumamente equitativos: pudiendo asegurar que en ninguna otro parte podrán encontrarse obras tan sólidas ni de mejor calidad; pues esta cierto que las personas que se interesen por alguno de los efectos indicados quedarán bien satisfechos de la calidad de ellos y la solidez del trabajo.

s23 tfc EULOGIO BLANCO.

Dos Globos

MODERNOS, se venden por 120 posos, en la Libreria Argentina, calle de la Reconquista número 72. s19 tfs

SE VENDE

Un caballo grande, bonito y en buen estado. En esta imprenta darán razon. o. 12.

CAL DE LA BAJADA.

SE acaba de recibir una barcada: para tratar ocurrase á Tomas Gowland, calle de la Reconquista num. 107. o. 8

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives' Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable redu·'ion will be made to those who buy by a ozen or gross.

Se vende

UNA máquina de limpiar trigo. El que se interese en ella ocurra á la calle de Tacuarí N. 214 q' encontrará con quien tratar. o10 3p

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 184 se necesita una sopanda que sea de algun uso, de un tiro de caballo ó bien sea á cambio de una caleza de 4 asientos, ó bien sea á cambio de efectos del pais. o10 3p

AVISO.

SE necesita comprar una criada con leche. Las personas que se interesen en ello pueden ocurrir á la calle de Cuyo No. 29. o10 tf*

ANUNCIO.

UN LIBRO MODERNO

EN que se han reunido los artículos mas interesantes y útiles sobre Agricultura, Artes, Ciencias, Comercio y Literatura; con los secretos mas curiosos de economia doméstica y rural y remedios caseros. Obra utilísima para toda clase de personas, particularmente para las familias, y para los que tengan algun establecimiento de campo. Publicado periodicamente en Madrid hasta fin del mes de Diciembre de 1834, en un tomo en folio, con el título de—

TECNOLOGICO NACIONAL,

Se han recibido algunos egemplares en la *Libreria Argentina*, calle de la Reconquista No. 72, en donde se halla venal al precio de 20 pesos en pasta, 14 pesos á la rústica.

Aviso.

UN negro de edad avanzada por muy moderado precio. En la calle de la Reconquista No. 77 hallará con quien tratar quien quisiera comprarlo. o10 3p

AVISO.

SE necesita un hombre mozo y robusto para asistir á un enfermo. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 77, o12 tf

CRIADA EN 1,000$

SE vende una en la calle de Corrientes No. 123. Para tratar por ella ocúrrase desde las 10 de la mañana hasta las oraciones. o12 3p

Ultimas cartas de JACOBO DORTIS

TRADUCIDAS por el finado porteño D. José Antonio Mirall. Se venden mas barato que en cualquiera otra parte en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, cerca del correo viejo,

El último Mohicano

Escena histórica en 4 tomos edicion hermosa de Madrid.

MR. Cooper, autor de esta novela, es el Walter Scott de América: sus obras inspiradas por las del célebre escoces están sacadas de la historia de su pais. . . . El sitio y ocupacion del fuerte William Henry por las tropas francesas que mandaba el marques de Montcalm en 1757, forman el asunto principal de esta obra, que excita un vivísimo interes, y presenta una pintura admirable de la naturaleza inculta del pais y de las costumbres selváticas de sus habitantes." Boletin bibliográfico del Reportorio Americano.

Libreria de la Independencia, calle del Perú núm. 60, cerca del Correo Viejo.

AVISO.

LA persona que haya perdido una canastita de manos y su contenido puede ocurrir á recibirla en la calle de la Reconquista, frente al No. 72, donde fue encontrada el Domingo 4 del corriente. o7

Retrato en pie del

DEL EXMO. SR. BRIGADIER GENERAL D. JUAN MANUEL DE ROSAS

RESTAURADOR de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia. Se acaba de sacar una nueva edicion de este retrato en punto mayor y sobre papel de marquilla, en la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17, donde se vende á precio equitativo. o7

Buena recompensa.

SE ha estraviado hace como seis semanas un bultito rotulado al Sr. D. Jayme Hernandez en Montevideo. Contiene de 60 á 80 egemplares del No. 20 del Museo Americano, con una lámina representando la vista de Constantinopla y otra el retrato de Tamerlan. Se suplica á la persona que puede tener alguna noticia de esto, se sirva devolverlo en la Imprenta del Comercio y Litog. del Estado, calle de la Cat. No. 17, donde recibirá en cambio una coleccion completa del mismo Museo Americano, y ademas una buena recompensa. o7

Avis á Messieurs les VOYAGEURS.

UN jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Cangallo No. 130 ou au Bureau de ce journal, oú l'on pourra s'addresser á toute heure de la journée.

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO.

POR órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha ordenado se llame por los periódicos públicos á D. Lorenzo Diaz, y á dos señores con quienes aquel tuvo una demanda en el año de 1822 ó 26, respecto de un terreno que se halla contiguo al de la propiedad de D. José Tomas Robledo, situado á espaldas del Molino, para que en el término de 20 dias, se personen ante su juzgado á deducir el derecho que crean tener á dicho terreno, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se procederá á su venta de oficio, á fin de que el que lo compre proceda á edificarlo, ó cercarlo de pared, en razon de que en el estado en que se halla, solo sirve de teatro á escenas escandalosas, nocivas á la moral pública, y perjudiciales tambien á aquel vecindario. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1835.

SILVA.

AVISO.

UNA obra titulada Relaciones Comerciales utilísima para todos los comerciantes y otras muchas recientemente venidas; se hallan á venta á precios equitativos en la calle de la Plata No. 4. o12 2pd4

Se da en arrendamiento

UNA chacra con buena casa, espacioso terreno y buen campo, ya sea para pastoreos ó agricultura, fábrica de manteca, la leña de cardo es un artículo de provecho, distante á 5 leguas hácia el Oeste. En la calle de Cuyo No. 396 darán razon. o12 3p

AVISO.

EN la calle de Cangallo No. 98 hay de venta á precios equitativos los siguientes artículos recien llegados de la Banda Oriental—
Carne de puerco salada en barriles
Lonjas de tocino
Grasa de idem
Jamones. o12 tfs

NOTICE.

AN Englishman bred in the agricultural line, wishes a situation to take care of a Quinta or Chacra with cows, in the vecinity of Buenos Aires—his wife to take charge of the Dairy or to make herself otherwise useful.

For particulars apply at No. 56 calle de Venezuela. o12 3p

SE DESEA CONCHAVAR

UN sirviente para todo trabajo en el interior de una casa de familia numerosa, advirtiendo que es escusado el que acurra sino puede producir las mejores recomendaciones. Ocúrrase calle de Belgrano No. 66. tfs

LIRRERIA ARGENTINA

CALLE DE LA RECONQUISTA No. 72.

Libros en Castellano, Frances é Ingles que se han recibido el Sábado.

EN ESPAÑOL.

Reflexiones sobre la Naturaleza para todos los dias del año, por Sturm, 6 vol. en 8. o
El gran Diccionario histórico de Moreri, en 10 vol. en folio.
Obras dramáticas y líricas de Moratin, 3t.
El nuevo Robinson, por Iriarte, 2 vol.
Los dos Robinsones, ó Carlos y Fanny, 3t.
El castillo negro, ó los trabajos de la jóven Ofelia, 2 vol.
Arte de la correspondencia comercial, en frances y castellano, 1 tomo
Tratado de Economía Política, por Destutt de Tracy, 2 vol.
Derechos y deberes del ciudadano, por Mably, 1t.
El Sacerdote santificado, 2 tomos
Flores, España sagrada Hay 23 vol.
Lecciones de Filosofia Moral y Elocuencia ó coleccion de los trozos mas selectos de Poesia, Elocuencia, Historia, Religion, y Filosofia moral p política de los mejores autores castellanos, por Marchena, 2t.
Historia Literaria de España, origen, progresos, decadencia y restauracion de la Literatura Española, con las vidas de los hombres sabios de esta nacion, juicio crítico de sus obras &a. &a. Por los PP. Mohedanos, 9 vol.
Gobierno de los Regulares de América, por el P. Fr. Pedro Josef Parras, 2 vol.
Curso elemental de Botánica, dispuesto para la enseñanza del Real Jardin de Madrid, por Ortega, 1 vol.
De los nombres de Cristo, por Fr. Luis de Leon, 3 vol.
Savinianito, ó historia de un huerfano 1t.

EN FRANCES.

Nueva Biblioteca de viajes, ó coleccion de los Viajes mas interesantes, 43 vol. en 12
Espíritu de Mirabeau, ó manual de publicistas y oradores, 2 vol.
Vida de San Luis Gonzaga, 1 vol.
Cartas de Madama De Seviñé (Sevigné) 1 vol.
Cartas de Horacio Walpole, 1 vol.
Obras de Racine, 3 vol.
Teatro de P. Corneille, 8 vol. con láminas y comentarios.
Curso de Literatura, ó coleccion en prosa y en verso de los mejores trozos de la Literatura francesa en los dos últimos siglos. Por Noel, 2 vol.

EN INGLES.

Tom Cringle's *Log*., 2 vol.
Newton Forster; or, the Merchant service, 3 vol.
The continental Traveller's oracle; or, Maxims for foreign locomotion, 2 vol.
Diary of a Late Physician, 2 vol.
The Columbia River; or, scenes and adventures during a residence of six years on the western side of the Rocky mountains among varions tribes of indians hitherto unknown, 2 vol.
Evenings of mental recreation, 1 vol.
The Heidenmaner; or, the Benedictines, 2 vol.
The complete dramatic Works, and miscelaneous Poems of William Shakspeare, 1 vol.
Travels in South America, during the years 1819—20—21. Containing an account of the present state of Brazil, Buenos Ayres, and Chile, 2 vol.
Political Essay on the Kingdonm of New Spain. By Alexander de Humboldt, 4t.

AVISO.

MANI de superior calidad y al precio de 15 pesos quintal sin bolsa y á 16 pesos con ella, en la calle de la Catedral, No. 153. s23 15p

AVISO INTERESANTE

A LOS tenderos y dueños de cafees. En el Almacen de pinturas, calle de la Florida, No. 6, se acaba de recibir una gran partida de aceite verdadero de quinques, de superior calidad, ni dá humo ni endurece la mecha, y se vende con la condicion que sino es bueno se volverá á recibir. s19 1mc

AVISO.

EN el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72. hay de venta:
Cerveza superior colorada
Coñac legítimo
Vino de Oporto rico
Vino de Xerez superior
Vino de Burdeaux de primera
Ginebra en pipas
Quesos de Tafi
Jabon ingles y de España
Garbanzos de id.
Cohetes de la India
Almidon de trigo
Galleta del pais
Azúcar de pilon refinada
Corchos para tapones de botella
Tocino y jamones
Yerba de Parnaguá
Té boteay y onchong
Pólvora fina para cazar
Sal refinada. o3 tfs

AVISO.

EN la calle de Cangallo, No. 96. se venden á precios muy acomodados los siguientes articulos—
Suelas tucumanas
Idem correntinas
Chinchillas
Toda clase de tejidos del pais
Quesos de tafi
Goma copal
Almendras
Ticholos
Alpiste.

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

Alcaparrosa.

HAY de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. o5 tfs

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109, casa de Guerin, Seris y Ca. hay de venta los artículos siguientes—
Vino de Champaña superior en canastos
Espejos alemanes de varias medidas
Paraguas
Guantes de cabretilla
Bretañas
Zapatos de palo
Abanicos, cebillos &c. &c. o2 tfs

LIBROS DE IGLESIA QUE SE HALLAN EN LA

LIBRERIA ARGENTINA

CALLE DE LA RECONQUISTA No. 72.

Oficio de la Semana Santa, y Semana de Pascua, en latin y Castellano, con varias notas y láminas finas, impresion española y brillante encuadernacion en tafilete punzó con hojas y tapas doradas primorosamente á 35 pesos.
La misma obra, de igual impresion, en pasta muy linda, ricamente encuadernada y bien dorada con iguales láminas á 30$
Oficio de la Semana Santa, en castellano, traduccion de Villanueva; tambien impresion española y con láminas finas, en volúmen pequeño, de encuadernacion hermosisima en tafilete á 24 pesos.
Ejercicio Cotidiano, en tafilete punzó y morado, rica encuadernacion á 22 pesos
El mismo, en pasta hermosa, y dorado del mismo modo 20 pesos
Meditaciones para la misa: y oraciones para la confesion &c. por Minguet, en volúmen muy chico, brillante empastado en tafilete muy dorado á 10 pesos.
Jornada Cristiana. Contiene oraciones para la misa, recibir los Sacramentos &c., bella impresion con láminas, en pasta inglesa muy fina, y hojas doradas á 10$
La misma obra, en pasta comun, pero elegante á 7 pesos.
Ordinario de la Santa Misa en pasta bonita á 5 pesos
Ejercicio Cotidiano en buena pasta y de buena impresion á 4 y 5 pesos.

Tambien se venden estos últimos por docenas á precios equitativos.

Aviso á los dueños DE BUQUES Y FABRICANTES DE CARROS.

HAY de venta en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 16, las siguientes clases de maderas; á saber:— Roble, Olmo, Pino amarillo de 1, 2, 3 y 4 pulgadas de grosor, y de 6 hasta 36 pies de largo y de primera calidad.
Tablones y tirantillos de Birch de varios espesores
Pino blanco de ½ pulgada hasta 8 pulgadas de grosor
Mazos de olmo propios para carros
Tirantes de maderas del Brasil
Tablas de caoba &a.
Y varios otros artículos. o6 tfc

Notice to Ship owNERS, BUILDERS AND CARPINTERS.

THERE is now on sale at the Yard calle del Cerrito No. 16, the following description of Lumber, viz.
Oak, ash and yellow pine of 1, 2, 3 and 4 inches thick, and of 6 to 36 feet in length, of first rate quality,
Birch plank and scantling of various thicknesses,
White pine ½ inch to 8 inches thick,
Elm hubs for carts
Brazilian rafters
Mahogany boards, and
Various other articles. o6 tfc

AVISO

EN la calle de Cangallo No. 96 hay en venta á precios bajos los siguientes articulos—
Tabaco de Virginia
Goma copal
Baldosas
Pieles de vicuña
Almidon de trigo
Garbanzos

Barajas Francesás.

MUY finas, por docenas y por juego, se venden en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. tfs

SE ALQUILAN

BUENOS CUARTOS, No. 155, calle del Perú. s17 ti*

FOR SALE.

AT the auction of Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 a few barrels of salt Pork put up for family use, whick will be sold by single barrels at a reduced price. o12 tfs

Economia para las FAMILIAS.

EN la casa de Martillo de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 hay de venla unos pocos barriles de tocino salado de superior calidad y tan bueno como el estrangero y se vende á un precio sumamente bajo. o12 tfs

Baratillo de carBON

EN la calle de la Alameda al lado del Ombú, una casita blanqueada, se vende la cuartilla á 2 pesos. o12 3p

Fabrica de cerveZA DE ERNESTO KLAPPENBACH Y CA., DETRAS DE LA RECOLETA.

LAS personas que gusten cerveza blanca ó colorada, de dicha fábrica, se servirán dejar sus órdenes en el almacen de cueros curtidos, calle de la Piedad No. 110 ó en el buzon que se kalla colocado al efecto en el zaguan de la Imprenta de la Gaceta Mercantil. o12 15c

Carros de buey.

SE venden carros de buey muy superiores de construccion inglesa con sus aperos completos y tambien bueyes muy mansos y en buen estado para trabajar.

Ocurrase á esta imprenta. o9 10pd2

Paisages chinescos.

LA persona de buen gusto, que quiera adquirir unas pinturas muy particulares, ocurra á la *Libreria Argentina*, calle de la Reconquista No. 72, donde se vende una coleccion de doce paisages bellísimos pintados en la China, que representan las diversas operaciones de los Chinos en la fábrica de la porcelana.

Pájaros y flores

Pintados en hermosos grupos con los colores mas brillantes de la Gran China; propios para modelos de bordados. Se hallará en la misma libreria.

Láminas finas.

Que representan costumbres europeas, paisages y varias escenas curiosas. En la misma Libreria Argentina.

Ladrillos de todas CLASES

HAY de venta material para edificar de pared, piso, de techo y de cal en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72. Se pondrá en casa del comprador y se puede contratar la cantidad que se necesite. s28 1m

Ferreteria &c.

EL Almacen No. 14, calle de Maypú habiendo recibido nuevo surtido de FERRETERIA, &c. se ofrece en venta á precios muy reducidos—
Achas de cuña y de labrar
Achas chicas de mano
Argollas de bronce para riendas, fiador y manea
Argollas de fierro para cincha y lazo
Azadas escocesas superiores
Azadas
Asadores
Acero de varias clases
Alambre de cobre
Almises de bronce
Anzuelas para pescar
Acaniladores finos
Barrenas de cuchara grandes surtidas
Betun de Day y Martin, No. 97
Botones de la patria y otros de gusto
Bisagras de bronce y de fierro
Bujes para carretas de buey
Bujes enteras para idem
Cecerolas y ollas de laton doble
Cadenas para tirar carretas
Cadenas para perros
Cafeteras y teteras de varias
Cajas de fierro
Campanillas de todos clases
Candados idem
Capillos y molduras de carpintero
Chapas de bronce
Cepillos para botas
Chimeneas inglesas del mejor gusto
Clavazon de toda clase
Cola fina
Cortaplumas muy finas y regulares
Cucharas de composicion
Cucharas de fierro estañadas
Cuchillos de punta y cabo negro de 12 pulgadas
Cuchillas de zapatero superiores
Cuchillos de carnicero idem
Cuchillos flamengos finos
Cañoncitos de bronce y de fierro
Carbon de piedra
Dedales de sastre
Escoplos
Escofinas y limas para carpinteros
Estaño en barritas
Estufas
Escarificadores en estuches completos para ventosas
Ejes de fierro para carreras
Estuches de instrumentos para cirujanos
Fierro en Barras para ejes de carretas
Fuelles para fraguas
Fuelles chicos para chiméneas
Formones de cubo
Guadañas superiores
Genero de cerda de 18, 20, 22, 23, 24, 25 y 26 pulgadas
Genero de hija
Hoces de No 3, 4 y 5
Hachas de carpintero
Harina de Avena
Jarros charolados
Lacre
Ladrillos requemados para hornos &a.
Lancetas de ciaujano
Llaves para sacar muelles
Limas de varias clases
Llaves para destornillar cujas
Laton amarillo en chapas
Libros en blanco para cartas
Machetas de 18 hasta 26 pulgadas
Máquinas para hacer cafe
Máquinas para moler trigo
Marcos de bronce arreglados al peso del pais
Martillos de zapatero y carpintero
Municioneros y polvorines
Medidas para medir pipas
Navajas muy finas y regulares
Palas de pallar y puntiar con cabo
Palas de idem idem de cubo
Picaportes de fierro
Pizarras para escuela, &a.
Plomo en rollos y en barritas
Pólvoro para cazar en barrilitos de 1 aaroba
Pesas de fierro de 1, 2, 4, 6, 8, 12, 25, y 50 libras
Planchas de fierao colado para cocinas
Planchas para planchar ropa, No. 3, 4, 5 y 6
Pergamino superior
Puntillas de fierro para carpinteros
Pabilo para velerias
Romanitas de mano
Rondanas de fierro para pozo
Tachos de fierro grandes para derretir sebo &a.
Tijeras para trasquilar
Tijeras chicas para costureras
Tinteros
Tornos para herreros
Trampas de raton
Trampas para tigres
Tiradores de argolla para comoda
Tijeras para podar
Terrajas de varios tamaños
Teteras de cobre

Y otra infinidad de artículos como para cocinas, carpinteria, herrerias, agricultura. &a. &a.

Tambien hay un resto de una partida de franela de pura lana que se vende muy barata para concluir la factura.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.